

Minuta de Comunicación N° 316

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 316

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que efectúe un estudio de factibilidad de la implementación de la obra de semaforización, determinando prioridades de ubicación, características técnicas, considerando su uso cotidiano, los emplazamientos de edificios de alta concurrencia de público, escuelas, centro asistencial de la salud en sus distintas complejidades, bancos, oficinas de atención de organismos municipales y provinciales, comercios, etc. y todo aquello de importancia y beneficio para el usuario en seguridad y agilidad en el tránsito en general, que los organismo municipales competentes en la materia, lo recomienden.

Art. 2).- **SOLICITASE** se envíe al Concejo Municipal el informe del costo y tiempo de la realización de la obra de semaforización, en su totalidad y asimismo discriminado por arterias y o sectores de la ciudad, atento a las conclusiones a que arribe según lo previsto en el Art. 1), a los efectos de sancionar la norma legal pertinente de acuerdo al Art. 39 Inc. 38 de la Ley 2756.

Art. 3).- Las arterias sometidas a éste estudio de factibilidad son las siguientes:

a) 100 – Avenida Córdoba en las siguientes intersecciones: 97- Moreno, 95- Gral. Paz, 93- Lavalle, 91- Gob. Crespo, 89- Saavedra, y 87- Mitre

b) 100- Avenida Los Colonizadores en las siguientes intersecciones: 113- N. Schneider, 109- R. Peña, 105- Rivadavia.

c) 101- Calle San Martín en las siguientes intersecciones: 92- Pueyrredón, 94- Berutti, 96 - Febrero, 106- Castelli y 114- 9 de Julio.

d) Ruta 70, 86- Amado Aufranc, 86- Padre Kreder, Ruta 70, con límite Este con la intersección de calle 197- J. Forte, y límite Oeste con intersección calle 51- J. Jacob.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Municipal.

SALA DE SESIONES, Noviembre 28 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.